

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N°004-2025 N° 027-2025/GRT-DEC-I
----------	-----------------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, TUMBES, a los 16 días del mes de Julio del año 2025, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, a las 19:50 horas, el representante de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, de acuerdo a lo determinado en el Art. 101 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones en el cual precisa que la DEC es el encargado de la preparación, conducción, regularización y realización del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 027-2025/GRT-DEC-1 para la CONTRATACION BAJO LA CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS PRODUCTIVOS DEL SECTOR CARRETAS – CASA BLANQUEADA, EN E DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, "(...) la Entidad Contratante puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del numeral 55.1 del Artículo 55 de la Ley, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...);" y en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°016-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO	Titular	X	Dependencia:	OLSA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
<p>EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias y en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM en el que se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo decreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, en representación de la Dependencia Encargada de las Contrataciones se otorga la Buena Pro a:</p>		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
COMERCIALIZADORA MARASAWI SRL		S/ 597,575.50

5	BASE LEGAL
<p>literal b) del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025- EF, en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo decreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>La Dependencia Encargada de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 COMERCIALIZADORA MARASAWI SRL, con RUC N°20409357203; para el Procedimiento de Selección No Competitivo N° 027-2025/GRT-DEC-1 para la CONTRATACION BAJO LA CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS PRODUCTIVOS DEL SECTOR CARRETAS – CASA BLANQUEADA, EN E DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor adjudicado es de S/ 597,575.50 (Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 50/100 Soles), en amparo al Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas. Así tambien, mediante el presente dispongo al USUARIO N°00245641; efectuar el registro de la oferta presentada y acta de Buena Pro en la ficha de convocatoria del procedimiento de selección en el SEACE.</p>	

7	 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  CPC Ana G. Gonzales Romero CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
----------	--